



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado Ayuda Social, de Besna Oro Castro.

MONTE PATRIA, 06 de junio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Carta de la Sra. Besna donde solicita el reemplazo del cheque y explica el problema que tuvo para no retirar documento, motivos de Salud de Esposo.

Comprobante de Traspaso N° 762 del 30/05/2014, que caduca cheque N° 1353831, valor de \$ 28.000, por ayuda social, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.064/

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo del cheque N° 1353831, DEL 26/03/2014, del Banco-Estado caducado por no cobro en la fecha, problemas personales, según carta de fecha 27/05/2014, adjunta.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 28.000 (Veintiocho mil pesos), a nombre de Besna Oro Castro, RUT N° 08.990.813-2
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01. "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.01 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/NJT/njt.



ALCALDE

(5)